



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que en el proceso ordinario laboral seguido por CIELO ESTHER NIETO DE SANDOVAL contra COLPENSIONES, cuyo radicado es el 08001410500420190026601, se profirió sentencia el día 2 de diciembre de 2022 dentro del trámite jurisdiccional de consulta. La parte resolutive dispuso:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia consultada por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO. SIN COSTAS en esta instancia, por no haberse causado.

TERCERO. DEVUÉLVASE al juzgado de origen.

El presente edicto se fija en el micrositio de este juzgado en la página web de la rama judicial por tres (3) días, hoy 5 de diciembre de 2022, siendo las 7:30 am y hasta el 7 de diciembre de 2022 a las 4:30 pm.

(firmado)

JAIDER CÁRDENAS CABRERA
Secretario



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que en el proceso ordinario laboral seguido por JOSE MIGUEL ROCHA BLANCO contra COLPENSIONES, cuyo radicado es el 08001410500520180074301, se profirió sentencia el día 2 de diciembre de 2022 dentro del trámite jurisdiccional de consulta. La parte resolutive dispuso:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia consultada por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO. SIN COSTAS en esta instancia, por no haberse causado.

TERCERO. DEVUÉLVASE al juzgado de origen.

El presente edicto se fija en el micrositio de este juzgado en la página web de la rama judicial por tres (3) días, hoy 5 de diciembre de 2022, siendo las 7:30 am y hasta el 7 de diciembre de 2022 a las 4:30 pm.

(firmado)

JAIDER CÁRDENAS CABRERA
Secretario



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que en el proceso ordinario laboral seguido por DIDIO MANUEL NAVARRO ROJAS contra COLPENSIONES, cuyo radicado es el 08001410500520190035501, se profirió sentencia el día 2 de diciembre de 2022 dentro del trámite jurisdiccional de consulta. La parte resolutive dispuso:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia consultada por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO. SIN COSTAS en esta instancia, por no haberse causado.

TERCERO. DEVUÉLVASE al juzgado de origen.

El presente edicto se fija en el micrositio de este juzgado en la página web de la rama judicial por tres (3) días, hoy 5 de diciembre de 2022, siendo las 7:30 am y hasta el 7 de diciembre de 2022 a las 4:30 pm.

(firmado)

JAIDER CÁRDENAS CABRERA

Secretario